

SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZOS

SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

DANIEL BENOIT MARCHETTI, abogado, en representación convencional de la **SOCIEDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE TURISMO AQUELARRE LIMITADA RUT: 78.057.220-5** en procedimiento sancionatorio de referencia, **D-136-2020** por presunta vulneración de normas de relevancia ambiental, al Señor Superintendente con respeto digo:

Que mi representada fue notificada el pasado 21 de octubre de cargos en procedimiento sancionatoria incoado ante el Servicio, otorgándosenos un plazo de 10 días para presentar un programa de cumplimiento y 15 días para formular descargos.

Que dada la contingencia de catástrofe sanitaria que nos afecta desde hace 7 meses, resulta fundamental para una acertada defensa de sus intereses recopilar antecedentes y probanzas necesarias para el buen éxito de esta defensa aportándolos a vuestro Servicio.

Resulta por tanto de nuestro mayor interés entregar información precisa, verídica y comprobable por lo que solicitamos formalmente ampliar el plazo inicialmente otorgado por Resol N 1/Rol D136-2020 en 10 y 15 días adicionales respectivamente y así documentar nuestro apego al Ordenamiento Jurídico Ambiental vigente.

En idéntico propósito vemos absolutamente necesario, realizar una visita a terreno con la asistencia de nuestro equipo interdisciplinario los primeros días del mes de noviembre próximo,

POR TANTO, en consideración a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 26 de la ley Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos o Ley 19.880

RUEGO A US: acceder a lo solicitado ordenando la ampliación de plazo solicitada.